



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**PARLA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2010, adoptó, entre otros acuerdos, el del siguiente tenor literal:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación del Plan Especial de actuación comercial que regula los cambios de uso de local a vivienda.
2. Que por la secretaria general o por funcionario delegado se diligencie la documentación y planos.
3. Que se exponga a información pública por plazo de un mes para oír reclamaciones, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos y periódico.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Parla, a 26 de febrero de 2010.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(03/9.125/10)